

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL Y EL C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO “EL EJECUTIVO ESTATAL”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y POR EL LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR SU RECTORA, DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Con fecha **13 de enero de 2016**, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales “**LA SEP**” y “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” proporcionarían subsidio a “**LA UNIVERSIDAD**”, para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formarán parte integrante del **CONVENIO**.

“**LAS PARTES**” acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a “**LA UNIVERSIDAD**” serían determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto al año anterior y en su **cláusula DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020, así como el

“ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado A, fracción IX, 6, 7, fracción I y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De “EL EJECUTIVO ESTATAL”:

II.1.- Que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.2.- Que según lo previsto en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo, denominado: Gobernador del Estado.

II.3. Que el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.4.- Que el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución en términos de lo dispuesto por los artículos 50, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9, fracción III, 12, fracción VII, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Primero del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a celebrar Acuerdos y Convenios en el Ámbito de su competencia publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 488 de fecha 06 de diciembre de 2018.

II.5.- Que el Lic. Zenyazen Roberto Escobar García, Secretario de Educación, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución en términos de lo dispuesto por los artículos 50, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9, fracción IV, 12, fracción VII, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Xalapa No. 301, Unidad del Bosque, C.P. 91010, Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

SEP
SES

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es una institución pública de educación superior, autónoma, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, publicada en la Gaceta Oficial el 25 de diciembre de 1993.

III.2.- Que su Rectora, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 35 y 38 fracción XVIII de su Ley Orgánica.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Lomas del Estadio s/n, Edificio A, Piso 3, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En mérito de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este Anexo de Ejecución establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cumplimiento a lo pactado en el CONVENIO, aportarán a "LA UNIVERSIDAD" en el ejercicio fiscal 2021, la cantidad total de \$5,804,596,768.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el Apartado Único que forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- "LA SEP" otorgará a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2021, con cargo al programa presupuestario U006 y al calendario de ministraciones contenido en el Apartado Único de este instrumento, hasta la cantidad de \$2,742,193,808.00 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.). Por su parte, "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice el depósito correspondiente, aportará la cantidad de \$3,062,402,960.00 (TRES MIL SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el CONVENIO.

"EL EJECUTIVO ESTATAL" por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y en coordinación con "LA UNIVERSIDAD" remitirá trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwl.s.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por "LA SEP" en el presente instrumento, de conformidad con las disposiciones aplicables.

"LAS PARTES" acuerdan que los ingresos propios o autogenerados por "LA UNIVERSIDAD" no se considerarán dentro del porcentaje de aportación que corresponde otorgar a "EL EJECUTIVO ESTATAL".

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA
INTERCULTURAL

“**LAS PARTES**” convienen en que “**LA SEP**” podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a “**LA UNIVERSIDAD**”, en el plazo referido.

Tercera.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que reciba “**LA UNIVERSIDAD**”, que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el **CONVENIO** y en el “**APARTADO ÚNICO**” de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de “**LA UNIVERSIDAD**”, previo acuerdo de su máximo Órgano de Gobierno Colegiado, y posterior notificación a “**LA SEP**”, bajo el principio de responsabilidad financiera, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por “**LA SEP**” y “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”.

Dichos recursos de ninguna manera podrán ser erogados para los siguientes conceptos: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el SAT, IMSS, ISSSTE entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles de ejercicios anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales; apoyos a sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, para los casos de servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento, tiene que estar vinculado a los objetivos del programa.

Asimismo, “**LAS PARTES**” están de acuerdo que por ningún motivo “**LA UNIVERSIDAD**” podrá incrementar sus prestaciones ligadas y no ligadas establecidas en este instrumento.

Por lo que respecta a los recursos federales, no podrán ser incrementados; sin embargo, “**LA UNIVERSIDAD**” podrá solicitar a “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” los recursos financieros adicionales a los acordados en este Anexo, lo cual deberá ser notificado a “**LA SEP**” dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos.

Los recursos financieros que reciba “**LA UNIVERSIDAD**” de “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”, deberán destinarse al cumplimiento del objeto del **CONVENIO**.

Cuarta.- “LA UNIVERSIDAD”, adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el **CONVENIO**, se compromete a:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue “**LA SEP**” y otra cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”, así como los productos que generen en cada una de ellas, para diferenciar los recursos de origen federal de los estatales. Así como informar a “**LA SEP**” y a “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” sobre la apertura y especificaciones de dichas cuentas;

b).- Informar mensualmente a “**LA SEP**”, por conducto de la **DGESUI**, a través de los mecanismos que esta última determine, las aportaciones que reciba tanto de “**LA SEP**” como de “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”, en los primeros **05 (cinco)** días hábiles posteriores a que le hayan sido transferidas;

c).- Resguardar la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este **Anexo de Ejecución** para efectos de rendición de cuentas y transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

d).- Destinar los recursos financieros que le otorguen **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, del presente **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**;

e).- Informar trimestralmente a **"LA SEP"**, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

f).- Informar a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable; y

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el **15 de enero de 2022**, los recursos federales que le otorgue **"LA SEP"** y los productos que generen, que al **31 de diciembre de 2021** no se hayan comprometido o devengado, o que no se hayan ejercido o destinado en cumplimiento al objeto de este instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución**, **"LAS PARTES"** designan como responsables: por parte de **"LA SEP"**: a el titular de la Dirección de Subsidio a Universidades adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior; por parte de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**: a el titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación; y por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**: a su Rectora.

Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad a la firma del presente instrumento **"LAS PARTES"** a través de los responsables que alude el párrafo anterior, designen a otros servidores públicos que colaboren al cumplimiento de esta cláusula.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento **"LA UNIVERSIDAD"** realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente y debidamente aprobado por su máxima autoridad universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- **"LAS PARTES"** se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como

a denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Octava.- “LAS PARTES” se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2021**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre **“LAS PARTES”**, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa)** días naturales de anticipación.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance del presente **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en **cuatro** tantos originales en la Ciudad de México, el **18 de enero de 2021**.

Por: **“LA SEP”**


Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**


Ing. Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

SEP

SES

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural


Mtro. José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación


C.P. Oscar Ortega Cortés
Director de Subsidio a Universidades


Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación

Por: **“LA UNIVERSIDAD”**


Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González
Rectora

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, (CONSTA DE APARTADO ÚNICO).

APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Veracruzana			
IRREDUCTIBLE 2021	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	1,628,495,898	1,872,772,284	3,501,268,182
• Sueldos	824,729,330	949,017,361	1,773,746,691
• Sueldos peso a peso	5,010,320	5,010,320	10,020,640
• Prestaciones ligadas	681,910,169	784,675,124	1,466,585,293
• Prestaciones ligadas peso a peso	1,954,489	1,954,489	3,908,978
• Prestaciones no ligadas	114,288,096	131,511,496	245,799,592
• Prestaciones no ligadas peso a peso	603,494	603,494	1,206,988
Estímulos al personal Docente	107,815,642	124,063,632	231,879,274
Gasto de Operación	897,303,969	1,032,529,115	1,929,833,084
Gasto de Operación peso a peso	108,578,299	108,578,299	217,156,598
S U M A	2,742,193,808	3,137,943,330	5,880,137,138
(+) Estatal Adicional	0	-75,540,370	-75,540,370
T O T A L 2 0 2 1	2,742,193,808	3,062,402,960	5,804,596,768

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

CALENDARIO DE MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2021

Universidad Veracruzana

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	73,496,000	255,200,247	328,696,247
Febrero	146,992,000	255,200,247	402,192,247
Marzo	293,984,000	255,200,247	549,184,247
Abril	366,931,000	255,200,247	622,131,247
Mayo	220,450,000	255,200,247	475,650,247
Junio	367,442,000	255,200,247	622,642,247
Julio	318,615,000	255,200,247	573,815,247
Agosto	183,446,500	255,200,247	438,646,747
Septiembre	171,112,000	255,200,247	426,312,247
Octubre	256,942,500	255,200,247	512,142,747
Noviembre	325,608,719	255,200,247	580,808,966
Diciembre	17,174,089	255,200,243	272,374,332
TOTAL	2,742,193,808	3,062,402,960	5,804,596,768

Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas y políticas de austeridad con base en la normativa aplicable.

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	1,559	792	2,351	64,830,898.49
MEDIO TIEMPO	250	229	479	6,734,730.65
ASIGNATURA	9,815	13,662	23,477	11,022,307.99
				82,587,937.13

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	46.00%	
ESTATAL	54.00%	44,597,486.05

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	959	508	29,200.55	35,116.86	45,842,689.59
TC PI TITULAR "B"	57	34	24,910.12	29,953.12	2,438,283.06
TC PI TITULAR "A"	63	30	21,044.00	25,304.64	2,084,911.11
TC PI ASOCIADO "C"	54	23	18,203.54	21,895.53	1,486,588.18
TC PI ASOCIADO "B"	30	14	16,247.31	19,538.01	760,951.51
TC PI ASOCIADO "A"	7	4	14,488.93	17,421.88	171,110.02
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,977.85	13,286.66	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,566.20	11,580.22	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	8,193.64	9,915.25	0.00
TC TA TITULAR "C"	319	97	21,044.00	25,467.62	9,183,394.47
TC TA TITULAR "B"	47	31	18,203.54	22,031.11	1,538,530.78
TC TA TITULAR "A"	19	28	16,247.31	19,665.21	859,324.71
TC TA ASOCIADO "C"	4	17	14,918.85	18,055.02	366,610.82
TC TA ASOCIADO "B"	0	6	13,562.68	16,417.37	98,504.24
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	12,329.71	14,921.08	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,484.48	11,482.03	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,597.90	9,196.92	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,244.39	8,767.92	0.00
MT PI TITULAR "C"	137	130	14,600.35	17,558.47	4,282,848.79
MT PI TITULAR "B"	45	30	12,455.21	14,976.71	1,009,786.10
MT PI TITULAR "A"	31	22	10,522.23	12,652.51	604,544.42
MT PI ASOCIADO "C"	15	15	9,101.65	10,947.84	300,742.41
MT PI ASOCIADO "B"	4	7	8,123.70	9,768.96	100,877.54
MT PI ASOCIADO "A"	0	1	7,244.46	8,710.98	8,710.98
MT PI ASISTENTE "C"	0	1	5,488.93	6,643.48	6,643.48
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,783.14	5,789.80	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	4,096.51	4,957.66	0.00
MT TA TITULAR "C"	9	7	10,522.08	12,733.77	183,835.09
MT TA TITULAR "B"	4	6	9,101.65	11,015.55	102,499.91
MT TA TITULAR "A"	4	6	8,123.70	9,832.68	91,490.86
MT TA ASOCIADO "C"	1	3	7,459.46	9,027.63	34,542.35
MT TA ASOCIADO "B"	0	1	6,781.46	8,208.73	8,208.73

MT TA ASOCIADO "A"	0	0	6,164.85	7,460.54	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,742.20	5,741.01	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,799.02	4,598.38	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,622.19	4,383.92	0.00
ASIGNATURA "B"	9,755	13,551	419.22	506.33	10,950,827.07
ASIGNATURA "A"	60	111	367.67	445.23	71,480.92

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IPE) 12.75% DE NB+PA (MENSUAL)
 VIVIENDA (IPE) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DIA DE NB+PV+PA (ANUAL)

SEP

SES

DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA E
 INTERCULTURAL

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	546	189	735	19,008,056.93
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				19,008,056.93

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	46.00%	
ESTATAL	54.00%	10,264,350.74

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	52	0	29,200.55	35,116.86	1,518,428.58
TC PI TITULAR "B"	375	189	24,910.12	29,953.12	15,002,435.53
TC PI TITULAR "A"	113	0	21,044.00	25,304.64	2,377,971.59
TC PI ASOCIADO "C"	6	0	18,203.54	21,895.53	109,221.23
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	16,247.31	19,538.01	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,488.93	17,421.88	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,977.85	13,286.66	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,566.20	11,580.22	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	8,193.64	9,915.25	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	21,044.00	25,467.62	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	18,203.54	22,031.11	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	16,247.31	19,665.21	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,918.85	18,055.02	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,562.68	16,417.37	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	12,329.71	14,921.08	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,484.48	11,482.03	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,597.90	9,196.92	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,244.39	8,767.92	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,600.35	17,558.47	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,455.21	14,976.71	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,522.23	12,652.51	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	9,101.65	10,947.84	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	8,123.70	9,768.96	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,244.46	8,710.98	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,488.93	6,643.48	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,783.14	5,789.80	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	4,096.51	4,957.66	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,522.08	12,733.77	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	9,101.65	11,015.55	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	8,123.70	9,832.68	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,459.46	9,027.63	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,781.46	8,208.73	0.00

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

0

u.

47

MT TA ASOCIADO "A"	0	0	6,164.85	7,460.54	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,742.20	5,741.01	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,799.02	4,598.38	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,622.19	4,383.92	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	419.22	506.33	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	367.67	445.23	0.00

PRESTACIONES
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL) PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL) SEGURIDAD SOCIAL (IPE) 12.75% DE NB+PA (MENSUAL) VIVIENDA (IPE) 5% DE NB+PA (MENSUAL) S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL) AJUSTE DE CALENDARIO 5 DIA DE NB+PV+PA (ANUAL)

SEP

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

SES

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PLANTILLA 3 (PESO A PESO) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	0	33	33	835,053.27
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				835,053.27
FINANCIAMIENTO:				
FEDERAL	50.00%			417,526.64
ESTATAL	50.00%			417,526.64

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	0	0	29,200.55	35,116.86	0.00
TC PI TITULAR "B"	0	0	24,910.12	29,953.12	0.00
TC PI TITULAR "A"	0	33	21,044.00	25,304.64	835,053.27
TC PI ASOCIADO "C"	0	0	18,203.54	21,895.53	0.00
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	16,247.31	19,538.01	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,488.93	17,421.88	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,977.85	13,286.66	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,566.20	11,580.22	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	8,193.64	9,915.25	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	21,044.00	25,467.62	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	18,203.54	22,031.11	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	16,247.31	19,665.21	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,918.85	18,055.02	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,562.68	16,417.37	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	12,329.71	14,921.08	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,484.48	11,482.03	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,597.90	9,196.92	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,244.39	8,767.92	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,600.35	17,558.47	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,455.21	14,976.71	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,522.23	12,652.51	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	9,101.65	10,947.84	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	8,123.70	9,768.96	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,244.46	8,710.98	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,488.93	6,643.48	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,783.14	5,789.80	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	4,096.51	4,957.66	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,522.08	12,733.77	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	9,101.65	11,015.55	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	8,123.70	9,832.68	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,459.46	9,027.63	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,781.46	8,208.73	0.00

SEP
SES
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA E
 INTERCULTURAL

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

MT TA ASOCIADO "A"	0	0	6,164.85	7,460.54	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,742.20	5,741.01	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,799.02	4,598.38	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,622.19	4,383.92	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	419.22	506.33	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	367.67	445.23	0.00

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IPE) 12.75% DE NB+PA (MENSUAL)
 VIVIENDA (IPE) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DIA DE NB+PV+PA (ANUAL)

l.
e
CP.
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SEP

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

SES

DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA E
 INTERCULTURAL

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	385	152	537	15,450,522.15
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				15,450,522.15

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	46.00%	
ESTATAL	54.00%	8,343,281.96

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
1 /B RECTOR	1	0	72,998.07	88,355.84	72,998.07
2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	67,118.46	81,234.42	0.00
3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	1	3	60,613.88	73,361.04	280,696.99
4 /B SECRETARIO GENERAL	4	0	55,122.41	66,719.94	220,489.64
5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	0	0	51,219.20	61,991.44	0.00
6 /B ABOGADO GENERAL	0	0	46,957.16	56,833.24	0.00
6 /B CONTRALOR GENERAL	0	0	46,957.16	56,833.24	0.00
6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	0	0	46,957.16	56,833.24	0.00
6 /B TESORERO GENERAL	0	0	46,957.16	56,833.24	0.00
7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	65	31	43,435.08	52,570.59	4,452,968.61
8 /B COORDINADOR GENERAL	5	0	39,194.52	47,440.95	195,972.58
8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	0	1	39,194.52	47,440.95	47,440.95
9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	34,450.70	41,695.47	0.00
9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	0	0	34,450.70	41,695.47	0.00
9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	20	0	34,450.70	41,695.47	689,013.97
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	7	10	30,734.55	37,196.51	587,106.92
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	0	0	30,734.55	37,196.51	0.00
10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	40	33	30,734.55	37,196.51	2,456,866.73
10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	0	0	30,734.55	37,196.51	0.00
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	0	0	30,734.55	37,196.51	0.00
11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO	44	12	26,867.58	32,518.10	1,572,390.58
11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	26,867.58	32,518.10	0.00
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	0	0	26,867.58	32,518.10	0.00
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	0	0	23,201.75	28,083.47	0.00
12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	0	0	23,201.75	28,083.47	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	23,201.75	28,083.47	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	85	6	23,201.75	28,083.47	2,140,649.82
12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	23,201.75	28,083.47	0.00
12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	23,201.75	28,083.47	0.00
13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	6	15	19,830.96	24,007.34	479,095.89
14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	0	0	17,228.74	20,854.85	0.00
15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	62	12	14,900.15	18,032.02	1,140,193.45

16 /B SUBJEFE	45	29	13,915.27	16,843.14	1,114,637.95
17 /B JEFE DE UNIDAD	0	0	11,902.86	14,407.21	0.00
18 /B	0	0	10,299.92	12,472.84	0.00

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IPE) 12.75% DE NB+PA (MENSUAL)
 VIVIENDA (IPE) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

l.
c
EP
y

SEP Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales

SES
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA E
 INTERCULTURAL

2

m

0

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	3,782	1,403	5,185	32,360,971.17
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				32,360,971.17

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	46.00%	
ESTATAL	54.00%	17,474,924.43

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
OFICIAL ADMINISTRATIVO "C"	14	0	5,954.92	6,558.02	83,368.94
OFICIAL ADMINISTRATIVO "A"	68	45	5,285.89	5,823.04	621,477.09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	133	50	5,098.17	5,613.67	958,739.88
AYUDANTE DE OFICINA	206	176	4,923.45	5,425.95	1,969,197.88
OFICIAL TECNICO "B"	36	14	5,954.92	6,558.02	306,189.56
OFICIAL TECNICO "A"	5	3	5,497.67	6,055.52	45,654.90
AUXILIAR TECNICO	260	142	5,285.89	5,823.04	2,201,202.15
AYUDANTE TECNICO	39	63	5,098.17	5,613.67	552,489.59
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	20	23	4,923.50	5,425.95	223,266.81
AYUDANTE DE TALLER Y CAMPO	7	10	4,770.87	5,255.08	85,946.90
OFICIAL DE INTENDENCIA	11	8	5,285.89	5,823.04	104,729.07
AUXILIAR DE CONTROL	34	33	5,098.17	5,613.67	358,588.76
AUXILIAR DE OFICINA	141	79	4,923.45	5,425.95	1,122,856.47
AUXILIAR DE VIGILANCIA	180	121	4,770.87	5,255.08	1,494,621.43
AUXILIAR DE INTENDENCIA	542	332	4,632.73	5,102.50	4,204,970.55
AUXILIAR DE CAMPO	4	22	4,632.73	5,102.50	130,785.96
ANALISTA "D"	585	48	9,741.75	9,741.75	6,166,525.31
ANALISTA "C"	144	19	8,705.07	8,705.07	1,418,926.96
ANALISTA "B"	191	22	7,784.66	7,784.66	1,658,131.75
ANALISTA "A"	49	12	6,879.32	6,879.32	419,638.54
OFICIAL "D"	110	9	7,445.77	7,445.77	886,046.97
OFICIAL "C"	133	16	6,879.32	6,879.32	1,025,018.72
OFICIAL "B"	131	16	6,163.43	6,163.43	906,024.65
OFICIAL "A"	582	74	5,952.42	5,952.42	3,904,788.28
SECRETARIA EJECUTIVA "D"	58	26	7,445.77	7,445.77	625,444.92
SECRETARIA EJECUTIVA "C"	43	14	6,879.32	6,879.32	392,121.25
SECRETARIA EJECUTIVA "B"	23	6	6,163.43	6,163.43	178,739.56
SECRETARIA EJECUTIVA "A"	33	20	5,952.42	5,952.42	315,478.32

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IPE) 12.75% DE NB+PA (MENSUAL)
VIVIENDA (IPE) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

l.
c
CP
g

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales

SEP

SES

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

g

g

g

Universidad Veracruzana

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	260,115,495
Prima de antigüedad, según modelo	557,272,121
Prima vacacional: 24 días anual	156,069,298
Seguridad social	298,482,530
Vivienda	117,051,972
S.A.R. 2%	46,820,789
Ajuste de calendario: 5 días anual	34,682,066
Reconocimiento por cumplimiento	
Material de apoyo	
Fondo de ahorro	
Estímulo de puntualidad	
Prima dominical	
Día festivo	
Productividad general	
Incentivo productividad por cumplimiento	
Bono 20 días	
Compensación Higiene y Seguridad	
Pago de vacaciones adicionales	
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	1,470,494,271

SEP

SES

DIRECCIÓN
GENERAL
DEEDUCACIÓN
SUPERIORUNIVERSITARIA
INTERCULTURAL

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Despensa	
Ayuda para ahorro	
Ayuda para renta	
Ayuda útiles	
Ayuda de guardería	
Ayuda de transporte local	
Compensaciones contractuales	
Compensación garantizada	
Asignación adicional regularizable	
Compensación mensual	
Estímulo de antigüedad anual	
Bono anual	
Impresión de tesis	
Estímulo 10 de mayo	
Servicio médico	
Prima de antigüedad	
Liquidaciones y /o indemnización	
Ayuda gastos de funeral	
Seguro de vida	
IMSS	
Reintegro de arancel	

SEP

SES

DIRECCIÓN
GENERAL
DEEDUCACIÓN
SUPERIORUNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

Subsidio hijos trabajadores fallecidos	
Estímulo laboral	
Indemnización por incapacidad física	
Condonación de inscripción	
Condonación de cuota de recuperación	
Condonación de examen de admisión licenciatura	
Condonación de examen de admisión otras	
Pago único	
Estímulo Día del Padre	
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	247,006,580

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente Apartado Único en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el 18 de enero de 2021.

Por: "LA SEP"

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Ing. Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural

Mtro. José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación

C.P. Oscar Ortega Cortés
Director de Subsidio a Universidades

Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación

Por: "LA UNIVERSIDAD"

Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González
Rectora

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.